

**ORDEN DE COMPRA**

COPIA

ESTE DOCUMENTO  
 FUE DISTRIBUIDO  
 EL DIA: 21 ABR 2015

SEÑORES  
 COPROSER, S.A. DE C.V.

Orden No. 46/2015

Proceso de Compra: FSSP-141-LPN-B

NIT: 0614-300514-102-5

"EQUIPO PARA BANCO DE LECHE HUMANA"

Dirección: Prolongación Juan Pablo II, Residencial El Volcán, Senda El Volcán # 11-A

Fondos contrato de Préstamo BIRF No. 8076-SV

Teléfono: 6124-2993

Fecha: 15 de abril de 2015

PRESENTE.

Solicito a ustedes se sirvan entregar los bienes, objeto de la presente orden de compra, en un periodo no mayor a cuarenta y cinco calendarios contados a partir de la distribución de la presente Orden de Compra.

Dependencia solicitante:

Forma de pago:

Programa Nacional de Atención Integral en Salud a la Niñez

Crédito: 30 días, posterior a la presentación de la Factura

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL DEL LOTE
1	60302230	EXTRACTOR ELECTRICO DE LECHE  DESCRIPCION:EXTRACTOR ELECTRICO DE LECHE MARCA: AMEDA MODELO: PLATINUM El exclusivo sistema AMEDA Airlock Protection ayuda a prevenir la contaminación de la bomba y su cuidado. El moho y las bacterias pueden crecer fácilmente en la bomba cuando la humedad queda atrapada. El sistema Airlock Protection y su sólido diafragma evita que el aire de la bomba entre en contacto con la leche. La bomba AMEDA PLATINUM No. Modelo 17803, país de origen: USA, está diseñada y probada para aplicaciones clínicas. Es el único que se ajusta internamente cada medio segundo para asegurar succión consistente con bombeo simple o doble y a diferentes altitudes. Aumento de la amplitud del ciclo 30-80 ciclos por minuto para producir más leche en menos tiempo. Succión: 30 mmHg(4.0kPa) a 250 mmHg (33.3kPa) (1-100%). Controles de succión y velocidad independientes hacen posible lograr una experiencia multi-fase. Pistón rotativo interno. Bomba con mecanismo de metal preferida por los profesionales de la lactancia por su confort y durabilidad. Peso: 9.7 lbs. (4.4 kg). La bomba puede ser fácilmente limpiada con limpiador antibacterial aprobado por el hospital. Temperatura de operación -10°F (-23°C) A +130 °F (+54°C). Voltaje 100 VAC a 240 VAC. Frecuencia 50/60 Hz. Incluye un soporte rodable ( 1 por equipo) AMEDA TROLLEY modelo: 17811, país de origen USA; Cubierta protectora (1 por equipo) confeccionado en vinil Eva tipo nevado, material antiestático, juntas cosidas sin venas para evitar concentraciones de polvo y suciedad, cierre de cintas en la parte inferior ajustable, con seguro de presión, medidas aproximadas largo 50cm X ancho 30 cm X alto 70 cm.; incluye DUAL HIGIENIKIT SYSTEM, modelo 17155, país origen México: (1) adaptador de tubo, (2) tubos de silicona, (2) tapones, (2) diafragmas de silicona, (2) copas de 25.00 mm, (4) válvulas blancas y (2) botellas de 4 onzas; Incluye bomba extractora, 3 juegos de DUAL HIGIENIKIT y un carro de transporte. Garantía contra desperfectos de fabricación de un año.	8	C/U	\$4,109.00	\$32,872.00
<b>MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA</b>					<b>\$ 32,872.00</b>	

Total en letras

**Son: TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

Nota: Para el pago de los bienes, será contra entrega de los bienes del cien por ciento (100%) del valor del contrato. El pago se hará mediante abono a cuenta o cheque, en un periodo no mayor a treinta (30) días posterior a la fecha determinada.

Para el pago de los bienes, el proveedor contratado presentará a Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la documentación de pago siguiente:

Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los Productos debidamente firmada y sellada por la unidad solicitante, además la facturación deberá incluir: Número de Orden de Compra, Número de Licitación y Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en la orden de compra y las retenciones de Ley que correspondan.

La UFI es la responsable de revisar las facturas

Si el contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES: DR. PAUL MOLINA – JEFE DE SERVICIOS DE PEDIATRIA Y COORDINADOR DEL BANCO DE LECHE HUMANA, HOSPITAL NACIONAL REGIONAL DE SAN JUAN DE DIOS, SAN MIGUEL y DRA. ERICA MARTINEZ – COORDINADORA DEL BANCO DE LECHE HUMANA, HOSPITAL NACIONAL REGIONAL DE SAN JUAN DE DIOS, SANTA ANA, QUIENES SERÁN LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. LA ENTREGA DE LO CONTRATADO SERÁ EN LOS LUGARES: Hospital Nacional Regional San Juan de Dios, San Miguel, Final 11 Calle Poniente y 23 Av. Sur Colonia Ciudad Jardín, San Miguel y Hospital Nacional Regional San Juan de Dios, Santa Ana, Final 13 Av. Sur No. 1, Santa Ana.

Con fuente de financiamiento FONDOS EXTERNOS, CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8076-SV COMPONENTE 1. CATEGORIA DE INVERSION 1.1.2.3 SALUD INFANTIL. PROYECTO 5209. Cifrado Presupuestario: 2015-3200-3-09-01-22-3-VR5

Destino: 5 equipos para el Hospital Nacional Regional San Juan de Dios, San Miguel, Final 11 Calle Poniente y 23 Av. Sur Colonia Ciudad Jardín, San Miguel y 3 equipos para el Hospital Nacional Regional San Juan de Dios, Santa Ana, Final 13 Av. Sur No. 1, Santa Ana.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Elaborado por:  F. Licda. Isela de Los Angeles Mejía Jefe UACI – MINSAL	Autoriza por contratante MINSAL  F. Dra. Elvira Violeta Manjuyar Escalante Ministra de Salud	Por Contratista Suministrante:  F. Nombre Don Cristóbal Olivera DUI 001440836
--	---	--



#### CONDICIONES DEL SUMINISTRO

##### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega, 45 días calendario contados a partir de la fecha de distribución de la presente orden de compra y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

##### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1-Pagar el valor del bien o servicio, previo trámites legales, después que la Unidad Solicitante haya recibido los bienes, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- El Dr. Paul Molina – Jefe de Servicios de Pediatría y Coordinador del Banco de Leche Humana, Hospital Nacional Regional de San Juan De Dios, San Miguel y Dra. Erica Martinez – Coordinadora del Banco de Leche Humana, Hospital Nacional Regional de San Juan de Dios, Santa Ana, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse hasta haberse recibido el suministro de los bienes en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de recepción e informará a la UACI para efectos de control y seguimiento de la adquisición y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
  - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
  - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
  - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
  - g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
  - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
  - i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

##### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Unidad Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

